



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2024, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se publica la relación provisional de aspirantes inscritos en la bolsa de empleo de personal estatutario temporal de la categoría de Personal Estatutario de Gestión Administrativa del Servicio de Salud de Castilla y León.

Mediante Resolución de 21 de diciembre de 2023 (B.O.C. y L. 15 de enero de 2024), de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud, se efectuó convocatoria para la constitución de la bolsa de empleo de personal estatutario temporal de la categoría de Personal Estatutario de Gestión Administrativa del Servicio de Salud de Castilla y León.

En la base quinta del Anexo I de la resolución indicada se estableció como fecha de corte el día 15 de febrero de 2024 (incluido).

Transcurrida dicha fecha de corte, y conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden SAN/713/2016, de 29 de julio (B.O.C. y L. de 25 de agosto), procede publicar la relación provisional de Aspirantes integrantes de la bolsa aludida anteriormente, en la que solamente se tendrán en cuenta las «Inscripciones» efectuadas (grabadas y «registradas» en la aplicación informática) hasta la fecha indicada (incluida).

De tal forma que aquellos que se hayan inscrito (altas grabadas y registradas) con posterioridad a la fecha de corte establecida, no formarán parte de los listados provisionales de Aspirantes que se publican.

Ello sin perjuicio de que, al tratarse de un procedimiento abierto y permanente, los aspirantes puedan seguir actualizando la inscripción registrada con posterioridad a la fecha de corte fijada.

Una vez finalizado el plazo indicado anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Orden SAN/713/2016, y en uso de sus competencias atribuidas por la mencionada normativa, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional,

RESUELVE

Primero. Publicar la relación provisional de Aspirantes inscritos admitidos en la bolsa de empleo de la categoría de Personal Estatutario de Gestión Administrativa del Servicio de Salud de Castilla y León, con la puntuación del autobaremo, así como la relación de excluidos, con especificación de las causas de dicha exclusión.

La puntuación de los integrantes de la relación provisional de Aspirantes publicada corresponde exclusivamente a la puntuación obtenida como consecuencia del Autobaremo realizado por los propios interesados, de tal forma que la comprobación del mismo, con su validación o modificación en su caso, se llevará a cabo posteriormente, una vez que se requiera y se presente la documentación acreditativa de los requisitos y méritos, conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 de la Orden SAN/713/2016, de 29 de julio.

La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León, en el Portal de Salud de Castilla y León, así como en los tabloneros de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria, Primaria y Especializada y se comunicará al Servicio de Información 012, a excepción de los listados que serán expuestos en Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria y en el portal de Salud de Castilla y León.

Segundo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente resolución, para la presentación de las alegaciones que estimen oportunas, que serán dirigidas al órgano gestor establecido en la convocatoria de bolsa de empleo (Servicio de Selección – Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud, sita en el Paseo de Zorrilla n.º 1, 47007 - Valladolid).

Estas alegaciones irán referidas exclusivamente a la inclusión o no de los interesados en la relación provisional de Aspirantes que se ha publicado.

Los errores en los datos personales (Nombre y Apellidos) que se observen en los listados publicados deberán ser corregidos por los propios interesados accediendo a la aplicación informática, ya que la publicación se ha efectuado conforme a lo así grabado por los mismos.

Tercero. Finalizado el plazo concedido, y a la vista de las alegaciones que se presenten por los interesados, se procederá a dictar la resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos que integrarán la bolsa de empleo de la categoría indicada en esta resolución, con indicación de la puntuación obtenida en el autobaremo y la lista de excluidos con indicación de la causa de exclusión, que se publicará en los mismos lugares indicados en el punto primero.

Valladolid, 22 de octubre de 2024.

*La Directora General de Personal
y Desarrollo Profesional,*
Fdo.: SONSOLES GARCÍA RODRÍGUEZ